

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana
markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 01 de Octubre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000885-2026-OGRH-SG/MC

Vistos: el Informe N° 000463-2026-DGM-VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Proveído N° 016571-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Proveído N° 000397-2026-OGRH-SG-MOL/MC; el Informe N° 000269-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, según el Informe N° 000463-2026-DGM-VMPCIC/MC la Dirección General de Museos comunica que el señor Luis Martin Sosa Valle, del Museo de Sitio Huallamarca, ha requerido hacer de su descanso vacacional por el período del 01 al 11 de octubre de 2026 y se propuso designar temporalmente las funciones de dicha posición directiva a la señora Jerka Milagros Guerrero Varas;

Que, resulta oportuno precisar que el señor Luis Martin Sosa Valle, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato CAS N° 0168-2017-MC), brinda el servicio como: Responsable de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos; además mediante Proveído N° 000397-2026-OGRH-SG-MOL/MC se indicó la procedibilidad del pedido de descanso vacacional requerido y; asimismo, se advierte que la señora Jerka Milagros Guerrero Varas tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura";*



**PERÚ****Ministerio de Cultura**

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres**Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia**"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasa
markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000269-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca de la Dirección General de Museos por el período del 01 al 11 de octubre de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la señora **JERKA MILAGROS GUERRERO VARAS**, personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en las funciones del puesto de Directora de Programa Sectorial II del Sitio Arqueológico y Museo de Sitio Huallamarca por el período del 01 al 11 de octubre de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la señora **JERKA MILAGROS GUERRERO VARAS**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS

Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS